



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
HUALAIHUÉ

OFICINA DE VIVIENDA

SUBSIDIOS Y BENEFICIOS DEL MINVU A LOS QUE SE PUEDE POSTULAR:

Subsidios para Reparación y Mejoramiento de la Vivienda

Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar:

Este subsidio permite reparar o mejorar viviendas sociales o cuya tasación no supere las 650 UF, pertenecientes a familias que cuentan con máximo 13.484 puntos en su Ficha de Protección Social.

¿En qué consiste?

Este subsidio busca interrumpir el deterioro y mejorar la vivienda de familias vulnerables y de sectores emergentes, apoyando el financiamiento de las siguientes obras:

- **De Seguridad de la Vivienda:** Reparación de cimientos, pilares, vigas, cadenas o estructura de techumbre y pisos u otras similares.
- **De Habitabilidad de la Vivienda:** Mejoramiento de instalaciones sanitarias, eléctricas o de gas; reparación de filtraciones de muros y cubiertas; canales y bajadas de aguas lluvia; reposición de ventanas, puertas, pavimentos, tabiques, cielos u otras similares.
- **De Mantenimiento de la Vivienda:** Reparación de ventanas, puertas, pavimentos, tabiques, cielos, pinturas interiores o exteriores u otras similares.
- **De Mejoramiento de Bienes Comunes Edificados:** Mejoramiento de escaleras, pasillos comunes, techumbres en circulaciones comunes, protecciones, iluminación u otras similares, así como obras de los tipos señalados en los puntos anteriores que correspondan a bienes comunes edificados.
- **De Innovaciones de Eficiencia Energética:** Colectores solares, iluminación solar, tratamientos de separación de aguas u otras similares.

El subsidio máximo que se puede obtener es de 50, 55, 60 ó 65 UF, de acuerdo a la comuna en la que se ubique la vivienda.

Los postulantes deben aportar un ahorro mínimo de 3 UF.

¿A quiénes está dirigido?

A familias en situación de vulnerabilidad social y de grupos emergentes (con máximo 13.484 puntos en su Ficha de Protección Social), propietarias o asignatarias de una vivienda social o cuyo valor de tasación no supere las 650 UF, construida por el Estado o por el sector privado con o sin subsidio habitacional y localizada en zonas urbanas o rurales.

¿Qué requisitos se deben cumplir para postular?

- Tener mínimo 18 años de edad.
- En postulaciones individuales contar con máximo 13.484 puntos en la Ficha de Protección Social. En postulaciones colectivas el 40% de los integrantes puede superar este puntaje.
- Ser propietario o asignatario (postulante o cónyuge) de la vivienda a reparar o mejorar.
- La vivienda debe catalogarse como social o su tasación no debe superar las 650 UF (de acuerdo a la metodología que señala el reglamento).
- Acreditar haber depositado el ahorro mínimo al último día del mes anterior al de inicio de la postulación, en algún tipo de cuenta de ahorro que contemple reajustabilidad y facultad de bloquearse y desbloquearse.
- Cuando la suma del subsidio y el ahorro sea menor al costo total del proyecto, se debe contar con aportes adicionales.
- No haber sido beneficiado (postulante y cónyuge) con un subsidio de los programas Mantención de Viviendas Serviu, Mejoramiento de la Vivienda Familiar y su Entorno o del Título III del antiguo Subsidio Rural.
- Contar con asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT).
- Contar con un constructor o contratista inscrito en los Registros del MINVU, para la ejecución de las obras.
- En postulaciones colectivas los interesados deben estar constituidos como grupo organizado.
- Contar con autorización de los copropietarios, cuando el proyecto afecte bienes comunes de un condominio.
- Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.

¿Dónde y cómo se postula?

Se postula a los llamados en forma individual o en grupo, a través de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), en las fechas que el MINVU indique. Ver las fechas de postulación.

El PSAT ingresará al SERVIU la documentación que exige el programa y velará por que los postulantes cumplan con todos los requisitos para postular.

¿Cómo se efectúa la selección?

Luego de que el PSAT ingresa los proyectos al SERVIU se efectúa un proceso de evaluación, pasando a la etapa de selección aquellos que resultaron "calificados".

La selección se realiza por estricto orden de puntaje, hasta agotar los recursos asignados a cada región en los respectivos llamados.

Los factores de puntaje son los siguientes:

- Antigüedad de la postulación.
- Ficha de Protección Social.
- Vulnerabilidad del grupo o familia (adultos mayores, enfermos catastróficos, discapacitados, menores de 15 años, personas reconocidas en el Informe Valech y familias monoparentales).
- Antigüedad de la vivienda.
- Tipo de proyecto.

Los resultados de la selección se pueden conocer aproximadamente 45 días después de cerrado el período de postulación correspondiente, en el sitio web del MINVU.

MÁS INFORMACIÓN:

www.minvu.cl